



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 DIC. 2003

RES. H. N° 1696 - 03 1

EXPTE. N° 50-19.211/03.-

VISTO:

La Res. n° 203-03, por la cual se da por promovido la asignatura HISTORIOGRAFÍA a estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Historia, que se dicta en Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la presente resolución requiere de la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

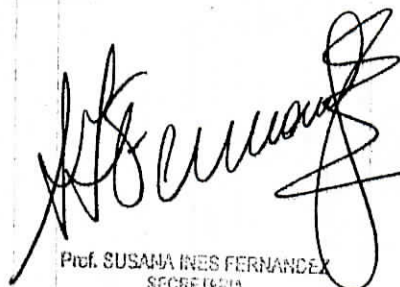
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. n° 203-03, por la cual se da por aprobada la asignatura HISTORIOGRAFÍA a estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Historia, que se dicta en Sede Regional Orán y que promovieron el 22 de agosto de 2003.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Oral, Departamento Alumnos, Coordinación de la Licenciatura en Historia y Centro de Estudiantes.

506-03


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.